CARTA DE PATROCINIO Y ADHESIÓN

CONGRESISTAS U OTRAS AUTORIDADES DE REPRESENTACIÓN POPULAR O DE GOBIERNO

A través de la siguiente carta, yo Andrés Longton Herrera, Diputado de la República, extiendo responsablemente el patrocinio a la iniciativa juvenil de ley "Oficina de Reinserción Juvenil", presentada por el equipo "La Cuarta Revolución" del Liceo Zapallar, región de Valparaíso, en la VIII Versión del Torneo de Debate Interescolar DELIBERA 2019, organizado por la biblioteca del Congreso Nacional.

Nosotros proponemos un sistema de reinserción penal juvenil poniendo énfasis a los jóvenes infractores de ley poniendo como cabeza al Sename ya que al estar en una lógica de cárcel y ser a los 18 años egresados, no están preparados aún para la vida social, dado que el 30% de los niños de la calle menores de 18 años han estado más de seis años institucionalizados; 50% de los menores en la calle pasó por el Sename. Nadie los quiere emplear, tampoco los recibe el servicio militar.

De esta manera creando la oficina de reinserción penal juvenil el cual sería una institución autónoma que trabaja con el Sename en la reinserción de los jóvenes infractores de ley mediante distintos departamentos: el departamento psicosocial encargado de ayudar al desarrollo psicológico de los jóvenes, el departamento jurídico para ayudar legalmente a los jóvenes que lo requieran, un departamento de educación que trabaje de la mano con el ministerio de educación para realizar las adecuaciones curriculares correspondientes a los jóvenes, departamento de oficios y reinserción laboral el que pueda ayudar con una bolsa de trabajo y escuela de oficios para que salgan del centro con herramientas que puedan utilizar en la vida laboral y finalmente el departamento de finanzas para lograr gestionar de manera efectiva los recursos de este organismo.

El Estado tiene privilegio en escribir sin una coerción de ningún tipo haciendo que se agrégue al artículo 16 una letra c a la ley 20.084, sin coacción de ninguna clase y cuando se pueda, con pleno respeto a las creencias

C) para la reinserción juvenil se creará una oficina de reinserción penal juvenil el cual sería una institución autónoma y con patrimonio propio que trabajará con el Sename en primera instancia para reinsertar a los jóvenes infractores de ley. Esta oficina tendrá coordinador nacional que gestione a nivel país todas las actividades realizadas por la organización. Bajo este coordinador habrá 16 coordinadores regionales y a su vez un centro de reinserción por región a cargo de estos, con todos los departamentos antes mencionados para lograr un trabajo integral y centralizado.

Cada uno de estos centros tendrán departamentos:

- departamento psicosocial

- el departamento jurídico

-departamento de educación

-departamento de oficios y reinserción laboral

- departamento de finanzas

Cada uno de los cuales se regirá por estatutos internos que establezca el ministerio de justicia en conjunto con el ministerio de desarrollo social y el ministerio de educación.

Apoyo su iniciativa juvenil de ley pues esta reconoce la importancia de institucionalizar y oficializar el apoyo del Estado mediante:

Firma